

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página 1 de 5
	OBJETO: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»	APERTURA
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-003-2022
		JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN No. 591 DE 23 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**, a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-003-2022**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria, determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-003-2022**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 9.739.722.883,20)**, IVA INCLUIDO, amparados por el Certificado Presupuestal anexo a la presente selección.

Que la modalidad de selección de contratista utilizada para escoger a quien ejecutará el objeto contractual referenciado, corresponde a la de la Concurso de Méritos Abierto, atendiendo a la naturaleza de la contratación, y el numeral 2.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3.º del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron sendas observaciones, a las cuales se les brindó la correspondiente respuesta, con los fundamentos fácticos y de derecho de rigor. Para los efectos de transparencia, se relacionan los observantes a continuación:

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página 2 de 5
	OBJETO: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»	APERTURA
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-003-2022
		JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN No. 591 DE 23 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

ORDEN	OBSERVANTE
1	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
2	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA
3	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
4	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
5	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (2 VEZ)
7	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (3 VEZ)
8	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.
9	INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S.
10	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP – SUCURSAL COLOMBIA
11	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA
12	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.
13	EGIS CONSULTORÍA S.A.S.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Concurso de méritos abierto No. **CMA-SI-003-2022**, cuyo objeto es contratar la «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA**

 Bolívar <i>primero</i> <small>GOBIERNO DE BOLÍVAR</small>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página 3 de 5
	OBJETO: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»	APERTURA
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-003-2022
		JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN No. 591 DE 23 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones” Concurso de Méritos abierto No. **CMA-SI-003-2022**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	CMA-SI-003-2022
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	19 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 de mayo de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIR.: CAD DEPARTAMENTAL, EDIFICIO PRINCIPAL PISO 7.º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 26 de mayo 2022	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-SI-003-2022	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	https://www.bolivar.gov.co/web/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 28 de junio de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la entidad.	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.	
Plazo máximo para expedir adendas	29 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	

 Bolívar <i>primero</i> <small>GOBIERNO DE BOLÍVAR</small>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página 4 de 5
	OBJETO: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»	APERTURA
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-003-2022
		JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN No. 591 DE 23 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

		http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	
Fecha de cierre	1 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	1 de julio de 2022 a las 8:15 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	5 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 8 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	11 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la resolución de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de las garantías.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	Fecha definida por la entidad.

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de concurso de mérito abierto en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

 Bolívar <i>primero</i> <small>GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</small>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Página 5 de 5
	OBJETO: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»	APERTURA
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-003-2022
		JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN No. 591 DE 23 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MORALES CON LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ AL CORREGIMIENTO DE CERRO DE BURGOS, EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

Dos (02) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Dos (2) Asesores Técnicos Externos de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Dos (2) Asesores Financieros Externos de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022)



JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Carlos Mario Ordosgoitia Liñán – Asesor Jurídico Externo
 Revisó: Laura Vanessa Menco Ruz – Asesora Jurídica Externa
 Vo.Bo.: Teresa De Jesús Gutiérrez Alvarado – Secretaria de Infraestructura
 Vo.Bo.: Alba Margarita Elías Arnedo – Directora de Contratación